℞

El Sr. gimenez [illegible] Lazcano dixo como a
en parte de [illegible] deste ayuntamiento dixo se
ran que por quanto esta villa debe a su mag.d
mucha cantidad de marabedis y esta alcan
cada respecto de lo que se haze al goberna
dor desde que partio [illegible] y en la razon
y se presenta en esta villa el lic.do luis de so
[illegible] por comparticion en la comision de los [illegible]
nes de la real chancilleria de granada a pe
dimiento del fiscal de su mag.d en razon de
[illegible] de dicha quantia de concejo =
y deben otras muchas cantidad de ma
rabedis para que [illegible] remedio que pagarlo
que se debe acordaron de que se despache por
[illegible] para arrendar las pana
derias [illegible] de bino [illegible] quandien de [illegible]
[illegible] de este año y otras cosas combeniente
para que dello se trata lo que se debe y nece
sidades y obligaciones que tienen a que
acudir y se proponga sobre el remedio mas
combeniente al servicio de su mag.d =
y otro si dixeron que a tiempo a cumplido los
comisarios de las obras de la parroquial desta
que [illegible] y a los [illegible] años
al [illegible] de nuevo les proroga
ron la comision por otro año y lo aceptaron
[illegible] y firmaron y [illegible]
[illegible] que se da
[illegible]

Gines de [illegible]
[illegible]
Antonio [illegible]
[illegible]
Alonso [illegible]
[illegible]
Villazquirao
[illegible]
Martin [illegible]
[illegible]
Miguel [illegible]
[illegible]